



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 011-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2020-00167	Banco Agrario de Colombia S.A.	Nubia Ortiz Martínez	15/02/2021	MC
Ejecutivo	732834089002-2020-00180	Banco Agrario de Colombia S.A.	Diego Fernando Orozco Giraldo	15/02/2021	MC
Ejecutivo	732834089002-2021-00009	Banco Agrario de Colombia S.A.	Raúl Leyton Guzmán	15/02/2021	1 y MC
Ejecutivo	732834089002-2021-00005	Banco Agrario de Colombia S.A.	Melba Esperanza Gálvez Buriticá	15/02/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00013	Banco Agrario de Colombia S.A.	Gloria Inés Buitrago González	15/02/2021	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021) siendo las 08:00 am

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.